

INFORME DE ACLARACIONES N° 1
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO
PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL III-BO-L1222

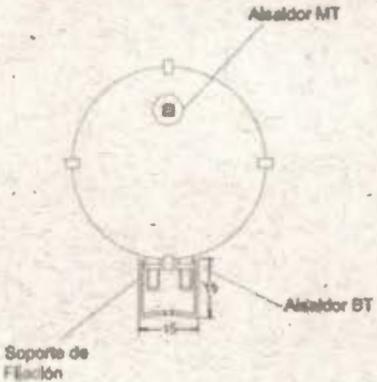
ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION MONOFASICOS PARA PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025 CODIGO: LPI-BID-ENDE-PERIII.2

La Empresa Nacional de Electricidad en el marco del Programa de Electrificación rural III según Contrato de Préstamo N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO, proceso de Licitación con Código LPI-BID-ENDE-PERIII.2, para la ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION MONOFASICOS PARA PROYECTOS DEL PER III – GESTION 2025 CODIGO: LPI-BID-ENDE-PERIII.2 y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IAO 7.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del proceso referido, a continuación se da respuesta a todas las solicitudes de aclaración, así como las que surgieron durante las reuniones de aclaración de consultas, mismas que fueron recibidas dentro de los veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
	CONSULTAS ESCRITAS	
1	Confirmar si el bobinado para los transformadores de 14,4 kV también tendrá un BIL de 170 kV, o si podemos trabajar con un BIL de 150 kV para el bobinado y BIL de los Aisladores de 170 kV	<i>Ver inciso 1 de la enmienda N°2.</i>
2	Confirmar si el BIL de 170 kV debe considerarse para aplicaciones externas y si para los transformadores de 14,4 kV se acepta un BIL interno de 150 kV	<i>Ver inciso 1 de la enmienda N°2.</i>
3	Confirmar los niveles de pérdidas indicados en las tablas del ítem 6.3.4 de la norma de ENDE. Observamos que la norma parece exigir niveles de pérdidas correspondientes a transformadores de clase 15 kV para equipos de 14,4 kV, y de clase 25 kV para transformadores de 19,9 kV. No obstante, según la Tabla 3 de la NBR 5440:2014, los transformadores monofásicos próximos al	<i>Se confirman los niveles de pérdidas, que fueron indicadas en las tablas del punto 6.3.4 de las Especificaciones Técnicas, en vista que las empresas Distribuidoras mantienen los niveles de pérdidas correspondientes a clase 15 kV para transformadores de 14,4 kV y clase 25 kV para transformadores de 19,9 kV.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
	rango de tensión de 14,4 kV se clasifican en la clase 24,2 kV, y los transformadores monofásicos de 19,9 kV en la clase 36,2 kV. Por lo tanto, las tablas del ítem 6.3.4 serían diferentes de lo establecido en la NBR 5440:2014 para transformadores monofásicos de 14,4 kV y 19,9 kV.	
4	El último párrafo del ítem 6.3.4 menciona la preferencia por equipos con menores pérdidas. Sin embargo, el documento no proporciona ninguna fórmula o criterio para la capitalización de dichas pérdidas. Agradeceríamos que el cliente pudiera incluir dicha fórmula, de manera que esta preferencia pueda ser cuantificada e incorporada en nuestros análisis.	<i>No se establecerá una fórmula o criterio para cuantificar los costos de las pérdidas. Asimismo, el fabricante puede ofertar transformadores con pérdidas menores a las solicitadas en las tablas del punto 6.3.4 de las Especificaciones Técnicas.</i>
5	El ítem 6.3.3, titulado "PÉRDIDAS INTERNAS E IMPEDANCIA", no presenta valores numéricos de referencia para las impedancias de los equipos. Por favor, confirmar si no existe un requisito para los valores de impedancia.	<i>No existe un requisito específico para los valores de impedancia. El fabricante podrá diseñar los transformadores en función a valores determinados para sistemas de distribución según normativa IEC60076.</i>
6	En relación con el soporte de fijación, necesitamos aclarar el radio de curvatura. Agradeceríamos que nos proporcionen más detalles al respecto	<i>Ver inciso 3 de la enmienda N°2.</i>
7	Solicitamos la ampliación de tiempo de entrega hasta 150 días, con entregas parciales	<i>El oferente podrá realizar entregas parciales dentro el plazo previsto para la entrega total. El plazo de entrega se amplía a 170 días calendario. Ver inciso 5 de informe de enmienda N°2.</i>
8	¿La adjudicación será por el total, o podrá ser por ítem?	<i>De acuerdo a lo indicado en los datos de licitación en el IAO 1.1 la adjudicación se realizará por el total de los artículos que componen el lote</i>
9	¿Se aceptará las entregas de cada lote de manera parcial?, y consecuentemente con pagos parciales también?	<i>El oferente podrá realizar entregas parciales dentro el plazo previsto para la entrega total. Se realizará pagos parciales de acuerdo a lo señalado en la sección VIII, CGC 17.1</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
10	¿Se debe presentar los estados financieros solo del proponente o del fabricante más?	<p><i>En caso de que el oferente sea el fabricante, deberá presentar los estados financieros.</i></p> <p><i>En caso de que el oferente no sea el fabricante, este deberá presentar los estados financieros de la fábrica que le extiende la autorización. Así mismo, el oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 3 contratos de provisión de bienes similares en los últimos 10 años, según se señala en la sección III en el numeral 5.</i></p>
11	Agradeceremos nos puedan brindar mayor información técnica requerida, adjunto un ejemplo de cómo nos envía ELFEC.	<p><i>En el documento de Licitación (DDL) en la sección VI. Requisitos de los bienes y Servicios Conexos, punto 3 (Especificaciones Técnicas) se encuentra la información técnica de los transformadores de la presente convocatoria.</i></p>
CONSULTAS REALIZADAS EN REUNIONES DE ACLARACION DEL DDL		
1	ENDE, no considera factores de capitalización para las pérdidas, correspondiente a las pérdidas del hierro y en el conductor, no es factible para los fabricantes puedan ofertar con una fórmula, y por lo tanto no se tendrá una evaluación referente a los factores de capitalización.	<p><i>No se establecerá una fórmula o criterio para cuantificar los costos de las pérdidas correspondiente a los factores de capitalización. Considerar las pérdidas totales establecidas en el documento de Licitación (DDL). Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnica, las pérdidas que oferte el fabricante deberán ser iguales o menores a las especificadas.</i></p>
2	Referente a los transformadores de 14.4 kV los niveles de operación son de 4000 m.s.n.m. y para los transformadores de 19.9 kV los niveles de operación serán para 1000 m.s.n.m. ¿Es correcto esta especificación?	<p><i>Si es correcto. Para transformadores de 19.9 kV con operación en una altura de 1.000 m.s.n.m., es correcto el dato de la altura de instalación, debido a que los mismos serán instalados en zonas tropicales, con alturas de instalación cercanas al nivel del mar. Y los transformadores de 14.4 kV, la altura de operación es hasta alturas de 4000 m.s.n.m.</i></p>
3	Los niveles de BIL para ambos transformadores es de 170 kV de los aisladores no de la parte activa del transformador. Entonces el BIL de aislación para los transformadores de 14.4 kV y 19.9 kV será el mismo, para el transformador completo.	<p><i>Ver inciso 1 de la enmienda N°2.</i></p>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
4	No se cuenta con una fórmula de capitalización. Por lo tanto, se solicita que se debe quitar de las especificaciones técnicas, el siguiente párrafo "Se considerarán como más favorables las ofertas de transformadores que presenten menores pérdidas".	<i>Ver inciso 2 de la enmienda N°2.</i>
5	Autorización de BIL 150 kV interno y 170 kV de BIL externo.	<i>Ver inciso 1 de la enmienda N°2.</i>
6	<p>Con relación a los soportes de fijación de los transformadores de 14.4 kV y 19.9 kV, cuál sería el diseño soporte de fijación plano.</p> 	<i>Ver inciso 3 de la enmienda N°2.</i>
7	Solicitud de prórroga de plazo para la presentación de ofertas.	<i>A objeto de fomentar una mayor concurrencia y calidad en las propuestas, se acepta y se amplía el plazo para la presentación de ofertas hasta el 25 de agosto. Ver inciso 6, 7 y 8 enmienda N° 2.</i>
8	Plazo de envío de las respuestas de las consultas de aclaración.	<i>Se publicará las respuestas de las consultas en el sitio web de ENDE, en la página del banco y se enviará a los correos de las empresas participantes.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
9	Calificación del oferente, con referencia a la experiencia de 8000 unidades se puede presentar otra unidad u otro equipo similar.	<i>Los oferentes deberán presentar en sus ofertas, lo solicitado como fabricante y no fabricante considerando los requisitos de experiencia solicitado en el punto 5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1).</i>
10	Se considerará el BIL interno de 150 kV para transformadores de 14.4 kV y 19.9 kV.	<i>Ver inciso 1 de la enmienda N°2.</i>

